

ACUERDO NÚMERO 201 DEL 26 DE DICIEMBRE DE 2023

Por el cual se establecen las condiciones de reconocimiento de saberes de los egresados del programa Técnico Laboral en Seguridad y Salud en el Trabajo – Salud Ocupacional del Instituto Nacional de Técnicas INTECS, con el programa de Tecnología en Seguridad y Salud en el Trabajo (Resolución № Resolución 010456 de 27 junio 2023 Código SNIES 104956) de la UNAD.

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA – UNAD

En uso de sus atribuciones legales y estatutarias

CONSIDERANDO:

Que la Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD – fue creada por la Ley 52 de 1981 y transformada por la Ley 396 de 1997 y el Decreto 2770 de 16 de agosto de 2006, es un ente universitario autónomo del orden nacional, con régimen especial, personería jurídica, autonomía académica, administrativa y financiera, patrimonio independiente y capacidad para gobernarse, y vinculado al Ministerio de Educación Nacional en los términos definidos en la Ley 30 de 1992.

Que el artículo 28 de la Ley 30 de 1992, establece: "La autonomía universitaria consagrada en la Constitución Política de Colombia y de conformidad con la presente Ley, reconoce a las universidades el derecho a darse y modificar sus estatutos, designar sus autoridades académicas y administrativas, crear, organizar y desarrollar sus programas académicos, definir y organizar sus labores formativas, académicas, docentes, científicas y culturales, otorgar los títulos correspondientes, seleccionar a sus profesores, admitir a sus alumnos y adoptar sus correspondientes regímenes y establecer, arbitrar y aplicar sus recursos para el cumplimiento de su misión social y de su función institucional".

Que el Acuerdo 001 del 8 de marzo de 2016, por el cual se reglamenta la articulación de la educación media con la educación para el trabajo y el desarrollo humano y la educación superior en la UNAD, en su artículo 1, define que la articulación de la educación media con la educación para el trabajo y el desarrollo humano y la educación superior es un proceso pedagógico y curricular, concertado y de gestión, que la UNAD establece con diferentes instituciones del sector educativo públicas o privadas, nacionales o extranjeras y el sector

"Más UNAD, más Equidad"



ACUERDO NÚMERO 201 DEL 26 DE DICIEMBRE DE 2023

Por el cual se establecen las condiciones de reconocimiento de saberes de los egresados del programa Técnico Laboral en Seguridad y Salud en el Trabajo – Salud Ocupacional del Instituto Nacional de Técnicas INTECS, con el programa de Tecnología en Seguridad y Salud en el Trabajo (Resolución № Resolución 010456 de 27 junio 2023 Código SNIES 104956) de la UNAD.

productivo para favorecer el acceso, permanencia y movilidad de los estudiantes entre los distintos niveles y ciclos formativos, donde existe un reconocimiento académico de los aprendizajes y competencias obtenidas en distintos escenarios formativos. Asimismo, en el Artículo 8, parágrafo 2, se establece que los cursos y/o programas de otras instituciones de educación para el trabajo y el desarrollo humano serán reconocidos por la UNAD a través del sistema de créditos académicos sin incurrir en un valor pecuniario adicional por su estudio de homologación y/o reconocimiento.

Que de conformidad con el artículo 18, del Estatuto General, el Consejo Académico es la máxima autoridad académica de la Institución.

Que la UNAD y el Instituto Nacional de Técnica INTECS, suscribieron el convenio Marco de cooperación con fecha 30 de octubre de 2020, cuyo objeto consiste en aunar esfuerzos para establecer un marco de cooperación que permita la prestación de servicios mutuos que redunden en beneficio de las entidades suscriptoras del presente convenio y de quienes representan, con el fin de fortalecer y garantizar la posibilidad de avanzar en la Educación Técnica Laboral de los egresados de INTECS a la Educación superior en los programas ofertados por la UNIVERSIDAD, en sus niveles Tecnológicos, Profesional y Posgradual dentro de la modalidad abierta y a distancia.

Que dentro de las obligaciones de la UNAD se encuentran: 1) Cooperar con INTECS en el desarrollo e implementación de cadenas de formación para que los egresados puedan ingresar a los programas de la UNAD reconociendo las competencias adquiridas. 2). Desarrollar un sistema de equivalencias que permita el intercambio entre las dos instituciones posibilitando la movilidad de los egresados, encadenando los programas técnicos de INTECS con las carreras Tecnológicas, Profesionales y Posgraduales que actualmente oferta a UNAD. 3) Comunicar de manera oportuna a los estudiantes todos los aspectos relacionados con el procedimiento y requisitos para su vinculación a la UNAD, de conformidad con sus reglamentos.

"Más UNAD, más Equidad"



ACUERDO NÚMERO 201 DEL 26 DE DICIEMBRE DE 2023

Por el cual se establecen las condiciones de reconocimiento de saberes de los egresados del programa Técnico Laboral en Seguridad y Salud en el Trabajo – Salud Ocupacional del Instituto Nacional de Técnicas INTECS, con el programa de Tecnología en Seguridad y Salud en el Trabajo (Resolución № Resolución 010456 de 27 junio 2023 Código SNIES 104956) de la UNAD.

Que el Consejo de la Escuela de Ciencias de la Salud, revisó y aprobó el estudio previamente avalado por el comité curricular del programa académico de Tecnología en Seguridad y Salud en el Trabajo, en sesión ordinaria del 8 de agosto de 2023, en el cual se establecen las condiciones de reconocimiento de saberes de los egresados del programa Técnico Laboral en Seguridad y Salud en el Trabajo – Salud Ocupacional del Instituto Nacional de Técnicas INTECS, con el programa de Tecnología en Seguridad y Salud en el Trabajo (Resolución 010456 de 27 junio 2023 Código SNIES 104956) de la UNAD.

Que el Consejo de escuela en sesión ordinaria del 26 de diciembre de 2023 aprobó la solicitud de reconocimiento de saberes, a través de estudio de equivalencia, presentada por la Escuela de Ciencias de la Salud.

En virtud de lo anterior,

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: Realizar el reconocimiento de saberes obtenidos por los egresados del programa Técnico Laboral en Seguridad y Salud en el Trabajo – Salud Ocupacional del Instituto Nacional de Técnicas INTECS, con el programa de Tecnología en Seguridad y Salud en el Trabajo (Resolución 010456 de 27 junio 2023 Código SNIES 104956) de la UNAD.Así:

CREDITOS ACADEMICOS TECNOLOGIA EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.		
BASICOS	73	
ELECTIVOS	28	
TOTAL	101	
CREDITOS RECONOCIDOS		
BASICOS	12	
ELECTIVOS	03	
TOTAL	15	

"Más UNAD, más Equidad"



ACUERDO NÚMERO 201 DEL 26 DE DICIEMBRE DE 2023

Por el cual se establecen las condiciones de reconocimiento de saberes de los egresados del programa Técnico Laboral en Seguridad y Salud en el Trabajo – Salud Ocupacional del Instituto Nacional de Técnicas INTECS, con el programa de Tecnología en Seguridad y Salud en el Trabajo (Resolución № Resolución 010456 de 27 junio 2023 Código SNIES 104956) de la UNAD.

CREDITOS POR CURSAR		
BASICOS	61	
ELECTIVOS	25	
TOTAL, CREDITOS A CURSAR	86	

ARTÍCULO SEGUNDO: Reconocer la articulación para los siguientes cursos:

TECNOLOGÍA EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO – UNAD		TÉCNICO LABORAL EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO – SALUD OCUPACIONAL - INTECS	SITUACION	
CODIGO CURSO	NOMBRE CURSO	No. Créditos	Norma de competencia / Módulo	
153001	Fundamentos de seguridad y salud en el trabajo	03	Fomentar prácticas seguras y saludables en los ambientes de trabajo en el marco de los principios de autocuidado y normatividad legal vigente	Reconocido
153008	Condiciones de seguridad I	03	Efectuar seguimiento y control de las acciones de promoción de la salud y prevención de incidentes y accidentes	Reconocido

"Más UNAD, más Equidad"



ACUERDO NÚMERO 201 DEL 26 DE DICIEMBRE DE 2023

Por el cual se establecen las condiciones de reconocimiento de saberes de los egresados del programa Técnico Laboral en Seguridad y Salud en el Trabajo – Salud Ocupacional del Instituto Nacional de Técnicas INTECS, con el programa de Tecnología en Seguridad y Salud en el Trabajo (Resolución № Resolución 010456 de 27 junio 2023 Código SNIES 104956) de la UNAD.

153020 Gestión ambiental 03	programa establecido y normativa legal vigente Gestionar el manejo de residuos sólidos según especificaciones técnicas y normativa.	Reconocido
153004 Vigilancia epidemiológica 03	Apoyar las actividades de Salud Ocupacional de acuerdo con el	Reconocido
153009 Condiciones de seguridad II 03 -	en relación con las metas y objetivos propuestos según sistema de gestión de seguridad Trabajar en alturas de acuerdo con normativa de seguridad y salud en el trabajo. Implementar el sistema de seguridad y salud en el trabajo según normativa legal y técnica.	Reconocido

"Más UNAD, más Equidad"



ACUERDO NÚMERO 201 DEL 26 DE DICIEMBRE DE 2023

Por el cual se establecen las condiciones de reconocimiento de saberes de los egresados del programa Técnico Laboral en Seguridad y Salud en el Trabajo – Salud Ocupacional del Instituto Nacional de Técnicas INTECS, con el programa de Tecnología en Seguridad y Salud en el Trabajo (Resolución № Resolución 010456 de 27 junio 2023 Código SNIES 104956) de la UNAD.

ARTÌCULO TERCERO: Determinar los cursos y los respectivos créditos académicos que los egresados del programa Técnico Laboral en Seguridad y Salud en el Trabajo – Salud Ocupacional del Instituto Nacional de Técnicas INTECS, con el programa de Tecnología en Seguridad y Salud en el Trabajo (Resolución Nº 14301 del 7 de octubre de 2015 Código SNIES 104956) de la UNAD, así:

a) Cursos Obligatorios por cursar para el Programa de Tecnología en Seguridad y Salud en el Trabajo (Resolución 010456 de 27 junio 2023 Código SNIES 104956) de la UNAD.

CURSOS OBLIGATORIOS TECNOLOGÍA EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO - UNAD		
CODIGO CURSO	NOMBRE CURSO	No. Créditos
80017	Cátedra Unadista	03
40001	Ética y ciudadanía	03
200610	Herramientas digitales para la gestión del conocimiento	03
200611	Pensamiento lógico y matemático	03
151009	Biología celular y molecular	03
150001	Fundamentos y generalidades de investigación	03
900001	Inglés A1	03
900002	Inglés A2	03
401503	Morfofisiología	03
15001	Telesalud	03
151001	Bioética	02
153026	Administración en salud	03

"Más UNAD, más Equidad"



ACUERDO NÚMERO 201 DEL 26 DE DICIEMBRE DE 2023

Por el cual se establecen las condiciones de reconocimiento de saberes de los egresados del programa Técnico Laboral en Seguridad y Salud en el Trabajo – Salud Ocupacional del Instituto Nacional de Técnicas INTECS, con el programa de Tecnología en Seguridad y Salud en el Trabajo (Resolución № Resolución 010456 de 27 junio 2023 Código SNIES 104956) de la UNAD.

153001	Fundamentos de salud pública	03
153004	Medicina preventiva y del trabajo	03
153005	Condiciones del ambiente de trabajo	03
153006	Condiciones de la tarea I	03
153007	Condiciones de la tarea II	03
153010	Condiciones de la organización del trabajo	03
153011	Práctica profesional	05
153012	Trabajo de grado	03
Total Créditos Académicos Obligatorios por cursar		61

b) Cursos Electivos por cursar para el programa de Tecnología en Seguridad y Salud en el Trabajo (Resolución 010456 de 27 junio 2023 Código SNIES 104956) de la UNAD.

CURSOS ELECTIVOS TECNOLOGÍA EN REGENCIA DE FARMACIA- UNAD		
CÓDIGO CURSO	NOMBRE CURSO	CRÉDITOS ACADÉMICOS
	Curso I Económico Administrativo / Fundamentos eh Gestión Integral	03
	Curso II Tecnología, comunicación y lenguaje	03
	Electivo Disciplinar Común I	03
	Electivo Disciplinar Común II	03
	Electivo Disciplinar Específico II	03
	Electivo Disciplinar Específico III	03

"Más UNAD, más Equidad"



ACUERDO NÚMERO 201 DEL 26 DE DICIEMBRE DE 2023

Por el cual se establecen las condiciones de reconocimiento de saberes de los egresados del programa Técnico Laboral en Seguridad y Salud en el Trabajo – Salud Ocupacional del Instituto Nacional de Técnicas INTECS, con el programa de Tecnología en Seguridad y Salud en el Trabajo (Resolución № Resolución 010456 de 27 junio 2023 Código SNIES 104956) de la UNAD.

	Electivo Disciplinar Específico IV	03
	Electivo de formación complementaria I	02
	Electivo de formación complementaria	02
	!!	
Total Créditos Académicos Electivos por Cursar		25

ARTICULO CUARTO: Los egresados del Programa Técnico Laboral en *Seguridad y Salud* en el Trabajo – Salud Ocupacional del Instituto Nacional de Técnicas INTECS, beneficiados de este acuerdo pueden avanzar en su proceso de formación en la UNAD mediante la matricula en periodos académicos ordinarios y complementarios, de conformidad con la oferta académica de la Escuela y deben cumplir con los requisitos de inscripción y matrícula establecidos por la UNAD.

ARTICULO QUINTO: Los egresados del Programa Técnico Laboral en *Seguridad y Salud en el Trabajo del Instituto Nacional de Técnicas INTECS*, beneficiarios de este Acuerdo, no pagan los derechos pecuniarios correspondientes a los estudios de homologación o nivelación.

ARTÍCULO SEXTO: Para dar cumplimiento al presente Acuerdo, el egresado proveniente de los niveles de formación Técnica Laboral deberá demostrar su condición de Bachiller egresado de una institución educativa legalmente constituida, aportando como requisito para el proceso de matrícula, el Diploma y Acta de Grado respectivo.

PARAGRAFO 1. Los egresados del Programa Técnico Laboral en Seguridad y Salud en el Trabajo del Instituto Nacional de Técnicas INTECS, se acogerán a la oferta que la UNAD habilite en cada periodo académico, para el avance en el programa de Tecnología en Seguridad y Salud en el Trabajo (Resolución 010456 de 27 junio 2023 Código SNIES 104956) de la UNAD.

"Más UNAD, más Equidad"



ACUERDO NÚMERO 201 DEL 26 DE DICIEMBRE DE 2023

Por el cual se establecen las condiciones de reconocimiento de saberes de los egresados del programa Técnico Laboral en Seguridad y Salud en el Trabajo – Salud Ocupacional del Instituto Nacional de Técnicas INTECS, con el programa de Tecnología en Seguridad y Salud en el Trabajo (Resolución № Resolución 010456 de 27 junio 2023 Código SNIES 104956) de la UNAD.

ARTICULO SEPTIMO: Los egresados del programa Técnico Laboral en *Seguridad y Salud en el Trabajo del Instituto Nacional de Técnicas INTECS*, que no reporten la certificación de competencia del idioma inglés podrán solicitar validación de suficiencia por competencias para cada nivel de acuerdo con las fechas establecidas en cada periodo académico y las condiciones indicadas por la UNAD.

PARAGRAFO ÚNICO: Una vez comunicado al estudiante el resultado de la validación de suficiencia por competencias, este deberá identificar en el plan de estudios del Programa de Tecnología en Seguridad y Salud en el Trabajo, los niveles reconocidos, así como los que puedan quedar pendientes por matricular y aprobar. Esta prueba, así como el cargue de los créditos validados tendrá un costo para el estudiante de acuerdo a los derechos pecuniarios vigentes en el momento de su solicitud

ARTÍCULO OCTAVO: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en Bogotá, D.C., a los 26 días del mes de diciembre de 2023

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MYRIAM LEONOR TORRES PERÉZ

Decana

SAMUEL BELTRAN RODRIGUEZ

secretario académico

"Más UNAD, más Equidad"